

# Firmado el Convenio

En la reunión de la Mesa Negociadora celebrada el día de hoy 21 de junio, se ha firmado el acuerdo del XXI Convenio Colectivo de Banca por parte de COMFIA – CC.OO. (49,52%), FES – UGT (31,06%) y FESIBAC – CGT (12,23%), sumando el 92,81% de la representación sindical.

El contenido del acuerdo de Convenio es el siguiente:

- 1) Vigencia del Convenio.- 2007 – 2010.
- 2) Incrementos salariales:
  - 2007.- 2,75%, con cláusula de actualización de IPC a 1 de enero de 2008.
  - 2008 – 2009 y 2010.- 2%, con cláusula de IPC, con cobro de atrasos.
- 3) Mejora de la productividad.- Un cuarto de paga más al año, desde 2007, que se cobrará anualmente en el mes de agosto, como participación de los trabajadores en los incrementos de productividad de los bancos. Este cuarto de paga es independiente de los percibidos por aplicación del Art. 18 del Convenio y no tendrá repercusión en el complemento de pensiones.
- 4) Regulación del derecho a utilizar el correo electrónico por parte de los sindicatos en sus comunicaciones con los trabajadores.
- 5) En materia de igualdad y conciliación se adelanta la aplicación de la Ley de Igualdad, incorporándola al Convenio y mejorando algunos aspectos:
  - Se amplían de dos a cinco los días de licencia por el fallecimiento de hijo.
  - Se podrán solicitar permisos sin sueldo de una semana a un mes para la adopción en el extranjero y el sometimiento a técnicas de reproducción asistida.
  - No será objeto de traslado la mujer embarazada, en periodo de lactancia o que venga disfrutando de una reducción de jornada.
  - Tampoco será objeto de cambio de puesto de trabajo que suponga cambio de municipio, dentro del radio de 25 km., la mujer embarazada o en periodo de lactancia.
  - Las empresas de más de 250 trabajadores tendrán que negociar con los sindicatos planes de igualdad entre hombres y mujeres.
- 6) Mejora del complemento de viudedad, a través de una póliza de seguro de 6.000 euros para los trabajadores en activo y a favor del último cónyuge, que no será compensable con ningún seguro similar existente en los bancos.
- 7) La asimilación salarial de los administrativos al Nivel 8, que hasta ahora era a los 24 años de antigüedad en el grupo administrativo, se mejora pasando a ser a los 20 años de antigüedad como administrativo y 33 años de antigüedad en la empresa en 2007, 32 años en 2008, 31 años en 2009 y 30 años en 2010, además de mantener los 24 años en el grupo administrativo.
- 8) Mejora de los créditos de vivienda:
  - Tipo de interés.- Euribor + 0,15 (ahora teníamos Euribor + 0,25).
  - Importe máximo.- 100.000 euros (ahora era de 75.000 euros).
  - Plazo de amortización.- Para los nuevos créditos el plazo será hasta 20 años, con el límite de 65 años de edad (ahora el plazo estaba en un máximo de 15 años).
  - La aportación anual por empleado pasa a 450 euros, de los 350 euros anteriores.

- 9) La ayuda alimentaria se fija en 9 euros al día, desde la entrada en vigor del Convenio.
- 10) El tiempo de pertenencia al Grupo de Técnicos contará para el ascenso por antigüedad a los seis años a los niveles 9 y 10, para aquellos trabajadores que vuelvan al Grupo de Administrativos, especialmente aquellos trabajadores contratados en prácticas durante dos años, que tienen que ser contratados como técnicos y que al pasar a fijos les hacen el contrato como administrativos.
- 11) A los efectos de la preferencia para los cuadros de vacaciones, se considerará también la edad preescolar desde los tres años, además de la escolar hasta los 16 que figuraba ahora.

En suma, un Convenio Colectivo con amplios contenidos y un importante incremento salarial, que recoge el aumento de la productividad en el sector y los relaciona con la participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas.

Un Convenio que es fruto del esfuerzo y el trabajo de COMFIA – CC.OO. y el entendimiento del conjunto de los sindicatos, porque incorpora medidas concretas para la igualdad entre hombres y mujeres, porque permite a los trabajadores relacionarse con los sindicatos a través del correo electrónico de las empresas, porque permite a los trabajadores acceder a mejores créditos de vivienda, porque muchos administrativos anticiparán su asimilación salarial a nivel 8 y porque se mejoran las prestaciones en caso de viudedad.

El contenido de este Convenio no agota, ni cierra, la negociación colectiva, porque ésta continuará en las empresas en temas tan importantes como la jornada, el horario y los sábados libres ó como el desarrollo profesional y las retribuciones complementarias.

En conclusión, desde COMFIA-CCOO nos sentimos satisfechos por el Convenio acordado, que vuelve a evidenciar que

### **Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos**

Para continuar con la tarea de mejorar nuestras condiciones de trabajo, es muy importante la afiliación, porque queremos

### **Ser más fuertes para ser más eficaces**

En definitiva, que cada trabajador o trabajadora de banca, de servicios centrales o de sucursales, más jóvenes o con más experiencia, administrativos, interventores, directores, técnicos, apoderados o gestores comerciales, hombres o mujeres, compartan con nosotros que

### **CCOO es tu sindicato útil y eficaz**

21 de junio de 2007

<b>Ficha de afiliación:</b> COMFIA - Comisiones Obreras – Banca	
Nombre.....	Banco.....
Centro de trabajo.....	Municipio.....
Correo electrónico .....	Teléfono.....
<i>Entrega esta ficha a cualquier delegado o delegada de CC.OO. o envíala a nuestra dirección.</i>	

**Participa. Danos tu opinión, entra en nuestro Blog:**  
<http://comfia.internautas.net>  
 Si quieres recibir información periódica en tu buzón, remítenos un correo a: [banca@comfia.ccoo.es](mailto:banca@comfia.ccoo.es)

**convenio colectivo de banca**

federación de servicios financieros y administrativos de **CC.OO.**